



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR

Don Antonio R. Salas Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcóntar (Almería). HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alcóntar en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de Diciembre de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de la TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

El expediente se sometió a información pública, lo que se hizo en el tablón de anuncios y en el boletín oficial de la provincia número 15, de 24 de Enero de 2022, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 14 de Marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se entiende aprobado definitivamente, siendo las tarifas las que se adjuntan en el anexo.

En Alcóntar a 14 de Marzo de 2022.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio R. Salas Rodríguez

A N E X O

AGUA

A) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA:

Derechos de acometida

Hasta 25 mm de calibre contador	120.00 •
De más de 25 mm hasta 50 mm de calibre contador	200, 00 •
De más de 50 mm de calibre de contador	300.00 •

Tarifas domesticas

Cuota de mantenimiento por trimestre	5.00 •
Consumo de 0 a 25 m3 por trimestre	45.00 •
Consumo de 26 m3 a 35 m3 por trimestre	0.90 • m3
Consumo de 36 m3 a 50 m3 por trimestre	1.20• m3
Exceso de 50 m3	2.00 • m3

Código Seguro De Verificación	JiSNQsZoXkmRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	14/03/2022 14:51:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JiSNQsZoXkmRamUciwLd0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

Tarifa especial para industrias, comercios y granjas

Cuota de mantenimiento por semestre	10.00 •
Consumo de 0 a 150 m3 por trimestre	100.00 •
Exceso de 150 mm3	0.55 m3

B) EXENCIONES Y BONIFICACIONES: No.

C) PERIODICIDAD: Trimestral

Alcantarillado

A) CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFA:

Derechos de acometida:

- viviendas: (consumo doméstico):	120,00•
- Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda establecimientos comerciales , industriales y granjas):	240,00•

Tasa por servicio de Alcantarillado.-

-Viviendas: (consumo doméstico): 5,00• / trimestre

- Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda (establecimientos comerciales, industriales y granjas): 10,00•/ trimestre.

C) EXENCIONES Y BONIFICACIONES: No

D) PERIODICIDAD: Trimestral

Código Seguro De Verificación	JiSNQsZoXkmRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	14/03/2022 14:51:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JiSNQsZoXkmRamUciwLd0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

